ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 00113-ARC-CBNL01-2023

De conformidad con la disposición del artículo 60 "*De la ocurrencia y contenido de la liquidación*", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "*Obligaciones posteriores a la liquidación*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución _4130 de 2022, "*Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del "Ministerio de Defensa*", de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución de Delegación No. **4223 de 23 de junio 2022** del señor Ministro de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías de 0 a 10.000,00 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** del Contrato No. **0113-ARC-CBNL01-2023,** suscrito el 14 noviembre de 2023, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"** y **ELECTROBOBINADOS CDS S.A.S.,** con el objeto" ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTOS FRIOS, TRAMPAS DE GRASAS PARA LA COCINA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE INFANTES DE MARINA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO., de conformidad con las especificaciones establecidas descritas"., de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico del presente estudio., con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	0113-ARC-CBNL01-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTOS FRIOS, TRAMPAS DE GRASAS PARA LA COCINA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE INFANTES DE MARINA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	18 DE MARZO DE 2024
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 440-47-994000028025 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLDARÍA DE COLOMBIA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	30	02/11/2023	29/04/2024	$20.165.569,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30	02/11/2023	29/12/2024	$20.165.569,80
CALIDAD DEL SERVICIO	NA	NA	NA	NA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NA	NA	NA	NA
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	NA	NA	NA	NA
PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	NA	NA	NA	NA

Se deberá diligenciar los amparos correspondientes a dicha garantía

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA	NA

*Se deberá diligenciar cuando aplique incluyendo los amparos correspondientes a dicha garantía

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad*.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Unidad de la Base Naval No. 01 ARC “BOLÍVAR”, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento*.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No. 0113-ARC-CBNL01-2023.